

PROVEEDURIA Y SUMINISTROS DEL NORTE NIT: 88290053-3 CLL 10 No 4-19 COMUNEROS TELEFONO: 3116899382 EMAIL: proveenor@hotmail.com MUNICIPIO: CUCUTA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER NIT 88290053-3 RÉGIMEN SIMPLIFICADO	FACTURA DE VENTA 00422
---	--

Señor(es): IE AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO Dirección: TEORAMA Ciudad: TEORAMA Teléfono: 3112926720	NIT: 900.093.705-7	Fecha Factura: 2025/11/27 Vencimiento: 2025/11/27 Numero pedido: Condición de pago: CONTADO
---	---------------------------	--

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
ESCALERA PLIOMETRIA 10 PASOS	7	145,000	1,015,000
PLATO SILICONA	70	8,500	595,000
CONO 30CM	70	12,000	840,000
LASO SILICONA	70	12,000	840,000
BALON MICROFUTBOL SCORE GOLTY	35	95,000	3,325,000
BALON FUTBOL SCORE GOLTY	14	95,000	1,330,000
BALON BASKET SCORE GOLTY	14	80,000	1,120,000
BALON VOLEIBOL SCORE GOLTY	21	95,000	1,995,000
PELOTA DE CAUCHO	35	45,000	1,575,000
ULA ULA 60CM	70	12,500	875,000
COLCHONETA	35	95,000	3,325,000
BASTON	70	18,500	1,295,000
CRONOMETRO 10 MEMORIAS	7	65,002	455,014
SILVATO FOX	14	25,000	350,000
PARQUES MAGNETICO	35	65,000	2,275,000
DOMINO	35	25,000	875,000
AJEDRES PROFESIONAL	35	75,000	2,625,000
JUEGO UNO	35	10,000	350,000
PETO DEPORTIVO	35	25,000	875,000
KIT SET DE TARJETAS X 7 JUEGOS	1	164,993	164,993

Valor en letras: VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL SIETE PESOS	SUBTOTAL: 26,100,007 DESCUENTO: 0 IVA: 0 TOTAL: 26,100,007
---	---

Observaciones y condiciones	
Esta factura causara un interés de mora a la tasa máxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento. Autorizamos a PROVEEDURIA Y SUMINISTROS DEL NORTE o a quien represente sus derechos para que reporte a las centrales de riesgo financiero, bien sea FENALCO, PROCREDITO O DATACREDITO O cualquier otra base de datos que cumpla esta función cualquier La presente factura cambiaria se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (art. 774 del código de comercio). El cliente firma en señal de aceptación y de haber recibido a entera satisfacción, real y materialmente, la mercancía aquí descrita. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona esta autorizada por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador.	Firma del vendedor Recibí la mercancía a entera satisfacción y acepto esta factura Firma y sello del comprador